ANEXO 8
FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

FECHA: 01 de abril del 2026

Señores

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASIE-001-2026**

Objeto: Prestación de servicios logísticos para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Manifiesto que la sociedad **DSC INTERNATIONAL SAS** representada por **TATIANA NEIRA GARZON**, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI**__X_ / **NO**[1] _____ cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	**No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición***	**No. de Personas que pretenden vincular para la ejecución del contrato que cumplen con la condición***
Población en pobreza extrema		1
Desplazados por la violencia		
Personas en proceso de reintegración o reincorporación		
Víctimas del conflicto armado interno		
Mujeres cabeza de familia		**2**
Adultos mayores		

Personas en condición de discapacidad	**1**	
Comunidades Indígenas		
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos		
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)		

*La ANDJE, traslada al proponente el fomento de vinculación de población sujetos a protección especial, debido a que después del análisis se establece que en la ciudad de Bogotá por su diversidad cultural reside personal de todas las categorías por su pluriétnica y multiculturalismo.

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.*

NOTA 1 : Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

Atentamente,

TATIANA NEIRA GARZON
C.C. 52.416.341
Representante Legal
DSC INTERNATIONAL SAS
NIT: 901.770.604-1
Dirección: CRA 97 # 22 K - 06